



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05001 3110 005 2022 00274 00

Se allega escrito enviado por parte del apoderado de la parte actora, y se le hace saber que debe proceder a la notificación por aviso a la señora MARISOL PÉREZ GALEANO, pero a la fecha continúa enviando la notificación personal; por lo que se remite al proveído del 6 de junio del presente año, y proceda a hacer la notificación, de conformidad con el Artículo 292 del Código General del Proceso.

Frente a la solicitud elevada por el apoderado de nombrar curador que represente a la parte demandada, no es procedente la misma, ello por cuanto se tiene conocimiento de la dirección en donde puede ser notificada la parte demandada, para lo que se remite al proveído del 15 de septiembre de 2022.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70925ce6b238e9342d141f825a16e559e7b67d142581ba4492124f960693b014**

Documento generado en 26/06/2023 02:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>